

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL CLIMA Y EL COMERCIO

Martin Khor



DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN

29

**ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA RELACIÓN
ENTRE EL CLIMA Y EL COMERCIO**

Martin Khor

CENTRO DEL SUR

MAYO DE 2010

CENTRO DEL SUR

En agosto de 1995 se estableció el Centro del Sur como una organización intergubernamental permanente de países en desarrollo. El Centro del Sur goza de plena independencia intelectual en la consecución de sus objetivos de fomentar la solidaridad y la cooperación entre los países del Sur y de lograr una participación coordinada de los países en desarrollo en los foros internacionales. El Centro del Sur elabora, publica y distribuye información, análisis estratégicos y recomendaciones sobre asuntos económicos, políticos y sociales que interesan al Sur.

El Centro del Sur cuenta con el apoyo y la cooperación de los gobiernos de los países del Sur, y colabora frecuentemente con el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados. En la elaboración de sus estudios y publicaciones, el Centro del Sur se beneficia de las capacidades técnicas e intelectuales que existen en los gobiernos e instituciones del Sur y entre los individuos de esa región. Se estudian los problemas comunes que el Sur debe afrontar, y se comparten experiencias y conocimientos a través de reuniones de grupos de trabajo y consultas, que incluyen expertos de diferentes regiones del Sur y a veces del Norte.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA INTERRELACIÓN ENTRE EL CLIMA Y EL COMERCIO

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, se considera de forma general que el cambio climático no es sólo el problema medioambiental más importante, sino también una amenaza mayor para el desarrollo debido, entre otras cosas, a los problemas sistémicos que plantea. Un aumento de las temperaturas al ritmo que las tendencias presentes y futuras permiten extrapolar amenaza tanto al ecosistema como a la supervivencia de la humanidad.

El alcance de la crisis originada por el cambio climático ha sido confirmado en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que proporciona el análisis más exhaustivo de los graves efectos potencialmente catastróficos que podría tener el cambio climático, particularmente si la temperatura media global superase en más de 2°C el nivel de la época preindustrial. Al mismo tiempo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha analizado en profundidad los efectos que el cambio climático tendrá sobre el desarrollo en su Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008, y lo califica de “desafío de desarrollo humano distintivo del siglo XXI”. Según el informe, la incapacidad de dar una respuesta adecuada a este desafío paralizará y revertirá los esfuerzos internacionales destinados a reducir la pobreza (PNUD, 2007).

El doble desafío que plantea el cambio climático tanto a nivel medioambiental como de desarrollo humano supone que la lucha mundial contra el cambio climático deberá abordar ambos aspectos. En este contexto, la interrelación entre las políticas sobre el cambio climático y aquellas relacionadas con el comercio constituye una de las problemáticas más importantes, lo que actualmente se manifiesta con más intensidad ya que varios países desarrollados empiezan a incluir medidas comerciales en sus esfuerzos para luchar contra el cambio climático. En general, estas medidas se venden como necesarias por causas medioambientales, pero a menudo las razones que las motivan están también relacionadas, directa o indirectamente, con cuestiones de mantenimiento o de reforzamiento de la “competitividad económica”.

Otra problemática “relativa al comercio”, dado que forma parte ahora de las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) , y cuya relación con el cambio climático está en aumento, son los derechos de propiedad intelectual. De modo general, se considera que el desarrollo y la transferencia de tecnología son un elemento decisivo y necesario para mitigar los efectos del cambio climático y permitir la adaptación a nivel mundial. Los DPI pueden tener una influencia importante en las cuestiones relacionadas con la tecnología entre otras cosas, por su relación con la innovación y el acceso a la tecnología a precios asequibles, en particular para los países en desarrollo.

El objetivo de este documento es examinar algunos aspectos importantes de la interrelación existente entre las problemáticas sobre el cambio climático y aquellas

relacionadas con el comercio. En concreto, este documento analiza el desarrollo de las políticas adoptadas por los gobiernos y los procesos intergubernamentales para hacer frente a la crisis en materia de cambio climático, en especial en el marco del régimen internacional en materia de cambio climático y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y sus interrelaciones con el régimen comercial multilateral, en particular con la OMC.

De esta manera, se analizan los vínculos entre las cuestiones medioambientales y comerciales en el contexto del régimen internacional tanto en materia de cambio climático como de comercio.

Las problemáticas examinadas comprenden cuestiones pasadas y emergentes que se plantean en las discusiones sobre el comercio y el medio ambiente (incluido el cambio climático) en el marco de la OMC, entre las que se encuentran el concepto de Procesos y Métodos de Producción (PMP), las posibilidades de tomar medidas unilaterales respecto del comercio por razones medioambientales, la liberalización de los bienes ambientales y los derechos de propiedad intelectual.

El documento examina igualmente la evolución de las políticas adoptadas por los países desarrollados sobre el trato de los productos importados (lo que comprende las medidas de ajuste en la frontera) en relación con las cuestiones de competitividad económica y las perspectivas de los países en desarrollo respecto de estas medidas.

Asimismo, se analizan los vínculos entre los derechos de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y el cambio climático, y se describen las proposiciones presentadas por los países en desarrollo ante la OMC y la CMNUCC.

El documento empieza, en la Parte II, por una descripción de algunos aspectos importantes del régimen internacional en materia de medio ambiente (la CMNUCC). La Parte III consiste en un examen de la interrelación entre las cuestiones sobre comercio, medio ambiente y cambio climático en el marco de la OMC. En la Parte IV se hace una descripción de la evolución de los conceptos y las políticas de los países desarrollados relativas a las problemáticas sobre el medio ambiente y el comercio. La Parte V está dedicada a un examen de las problemáticas en materia de propiedad intelectual y de transferencia de tecnología en la CMNUCC en la que también se presta especial atención a las proposiciones formuladas por los países en desarrollo.

II. CONCLUSIÓN

Se han examinado dos aspectos mayores de las interrelaciones entre el medio ambiente y el comercio, a saber, por un lado, el uso planificado de medidas unilaterales respecto del comercio, y en particular de medidas de ajuste en la frontera, con el argumento de luchar contra el cambio climático, y, por otro, la cuestión de los derechos de propiedad intelectual y de la transferencia de tecnología.

En lo que concierne a las medidas comerciales unilaterales, está claro que los países desarrollados, empezando por los Estados Unidos, están preparando el terreno para integrar tales medidas a sus planes de acción nacionales contra el cambio climático. La compatibilidad de la legislación y de las medidas planificadas con las normas de la OMC ya constituye un objeto de debate importante que cobrará intensidad en el futuro, y que posiblemente se extienda a la claridad de estas normas, así como a su nivel de adecuación. La cuestión de la compatibilidad de estas medidas con los principios y las disposiciones de la CMNUCC también entraña una gran importancia y ya ha sido planteada, incluso antes de que fuera tratada de forma oficial en la OMC. Los países en desarrollo ya toman nota de las tendencias relativas al uso propuesto de medidas de ajuste en la frontera, y ya han tomado la palabra en las discusiones de la CMNUCC sobre el Plan de Acción de Bali para proponer un texto en el que se afirma que los países desarrollados no deberían aplicar tales medidas, las cuales son contrarias a numerosas disposiciones de la CMNUCC. Cabe esperar que esta cuestión ocupe un lugar cada vez más importante tanto en las discusiones de la CMNUCC como de la OMC, y, de hecho, se teme que acabe socavando las posibilidades de alcanzar soluciones en ambos foros.

En el debate sobre la propiedad intelectual son los países en desarrollo los que han lanzado la ofensiva, abogando que se precisa una revisión del marco internacional sobre los DPI para que el objetivo de transferencia de tecnología definido por el régimen en materia de medio ambiente sea alcanzado de forma efectiva.

Desde su punto de vista, los derechos de propiedad intelectual pueden constituir un obstáculo considerable para la transferencia de tecnología, y, dado que el cambio climático requerirá una reforma fundamental muy costosa de los modelos de producción en los países en desarrollo, se deben realizar todos los esfuerzos posibles para minimizar el costo de la transferencia de tecnología. Por su parte, los países desarrollados insisten en que la innovación y la transferencia de tecnología no se podrán realizar sin el pleno respeto del régimen mundial que existe actualmente en materia de DPI.

La cuestión de las interrelaciones entre medio ambiente y comercio conllevan implicaciones considerables para el desarrollo humano.

Antes de todo, se necesita un marco mundial para abordar el problema del cambio climático, con el objetivo de reducir las emisiones y ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los efectos del cambio climático, dado que éstos pueden devastar los cimientos ecológicos del desarrollo.

En segundo lugar, se necesita igualmente que las medidas tomadas tanto a nivel internacional como en los países desarrollados para luchar contra el cambio climático sean equitativas y tengan en cuenta el espacio político necesario para el desarrollo de los países en desarrollo, para lo que lo ideal sería adoptar una orientación de los modelos de producción hacia el desarrollo sostenible. Hoy en día se reconoce generalmente que los países en desarrollo necesitan transferencias financieras y tecnológicas considerables para llevar a cabo esta transformación con éxito, y que los países desarrollados se han comprometido a facilitar el apoyo financiero y tecnológico apropiado. Actualmente, esta cuestión constituye uno de los objetos mayores de discusión en la CMNUCC. Es indispensable que se dé la prioridad a las necesidades en materia de desarrollo humano de los países en desarrollo puesto que éstos deben proseguir su expansión económica al mismo tiempo que adoptan un paradigma de desarrollo que genere emisiones de gases de efecto invernadero inferiores.

En tercer lugar, el marco internacional de políticas debe apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar este doble objetivo. Las medidas comerciales unilaterales que están siendo planificadas por diferentes países desarrollados no son de ninguna ayuda, sino todo lo contrario, puesto que podrían constituir obstáculos tanto para los países en desarrollo como para los foros mundiales de negociación. Por un lado, en términos de desarrollo humano, tales medidas podrían frustrar las perspectivas de comercio y producción de los países en desarrollo y afectar gravemente al mercado del trabajo y a los medios de subsistencia y los ingresos de los hogares, lo que, a su vez, dificulta aun más para los países en desarrollo la tarea de proseguir su crecimiento económico o de adoptar modelos de desarrollo con bajas emisiones.

Por otro lado, las transferencias de tecnología son esenciales para alcanzar los objetivos de desarrollo humano y sostenible consistentes en proporcionar a los individuos y a las empresas de los países en desarrollo los medios de crear empleos basados en principios y prácticas a la par respetuosos del medio ambiente y económicamente eficientes. Éstos son los principios que deberán guiar las políticas de desarrollo en el futuro si se quiere que el mundo sobreviva y que las poblaciones de los países en desarrollo tengan la oportunidad de beneficiarse de los frutos del desarrollo. En este estado de cosas, el marco de los DPI, que vela por el equilibrio entre los derechos privados de sus titulares y el interés público, debe ser replanteado desde una perspectiva de desarrollo humano y sostenible.

En muchos casos, este documento no da respuesta a ciertas cuestiones, sino que simplemente las plantea. Esperamos que pueda contribuir al debate en curso.